

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funciones.

3. La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las siguientes actividades, en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual se realizará de la siguiente manera:

Nombre de la Actividad	Encuentro Comunitario de Navidad en el Macro Sector Amanecer.
A quienes va dirigido	Vecinos y vecinas de los macro sector Amanecer.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la unidad entre los residentes de los macro sectores de Temuco, promoviendo la integración, la participación comunitaria y el disfrute de tradiciones.
Objetivo Específico de la Actividad	Crear espacios para potenciar cohesión social con los vecinos y vecinas de los macro sectores de la comuna.
Fecha	Mes de diciembre 2024.
Cobertura estimada	200 personas.
Gasto programado	\$1.666.000– Ítem de servicio de producción y desarrollo de eventos 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Servicio contratación (viejo pascuero) - Decoración navideña - Incentivo de participación - Servicio de impresión (tarjetas Sintra)
Lugar de realización	Centro Comunitario Amanecer Bramante 2121- Temuco. Ubicación puede ser modificada por motivos de fuerza mayor.
Evidencia de la Actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.011.004 "eventos programas sociales".

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Jacqueline burdiles Espinoza, contrata, profesional, grado 8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

M F JCL
MTM/MCZ/JBE/JCL

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Planificación Social y Gestión



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

